



---

## **ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO: FALTA DE CADUCIDAD AUTOMÁTICA.**

La presente Resolución vuelve a resolver, con la

esperanza de zanjar el tema definitivamente,

sobre la negativa a cancelar por caducidad una

anotación preventiva de embargo, que fue prorrogada

con anterioridad a la entrada en vigor de

la Ley 1/2000. La problemática se producía